



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Hacienda  
Tesorería Municipal Ejecuciones Fiscales

Anexos: 0

Canal: Web

Tipo: Queja

Punto Vive Digital: Ninguno

Eje Temático: DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)

Estado Actual: Asignado

Contenido:

Derecho de Petición para aplicar el fenómeno de la prescripción

Archivos Adjuntos: Ninguno

SH-PGF-GT- 16011

Armenia, agosto 10 de 2.023

Cordial Saludo

En aras de dar una respuesta de fondo y satisfactoria a su solicitud, es necesario cumplir con los requisitos formales para proceder a resolver con lo solicitado y garantizar el debido proceso.

#### LA PETICION

El ciudadano anónimo, mediante el canal Web intranet de la Alcaldía de Armenia Quindío, solicita aplicación del fenómeno de prescripción.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud, este Despacho evidencia que el ciudadano anónimo, sin identificación, no aportó con el escrito peticitorio copia de la cedula de ciudadanía.

En este sentido, es menester invocar la ley 1755 del 2015 que en su articulado 17 reseña las "Petitionen Incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la

**ESPA  
TODAS**

Alcaldía de Armenia  
Comunicación



GO 8000  
-CAM Pso 1. C. P. 63000

N. 15.1  
R AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Hacienda**  
**Tesorería Municipal Ejecuciones Fiscales**

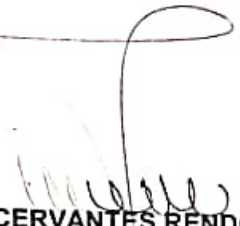
complete en el término máximo de un (1) mes; para proceder a resolver la petición de fondo y garantizar el debido proceso al recurrente.

Por lo antes expuesto, la Tesorería Municipal de Armenia Quindío le comunica al ciudadano anónimo, que deberá completar la petición aportando el siguiente documento.

-Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Debido a que se hace imposible realizar un pronunciamiento de fondo frente a lo pedido, se insta al petente para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la notificación del presente acto, complete la petición con la información requerida y, de esta forma pueda proferirse una respuesta de fondo, so pena de entenderse el DESISTIMIENTO de la misma y consecuentemente el ARCHIVO de esta.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA ZULEMA CERVANTES RENDÓN**  
P.U. Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Claudia Zulema Cervantes Rendón – Profesional Universitaria – Ejecuciones Fiscales.  
Elaboró: Claudia Zulema Cervantes Rendón – Profesional Universitaria – Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Claudia Zulema Cervantes Rendón – Profesional Universitaria – Ejecuciones Fiscales.

**ESPA**  
**TODAS**

Alcaldía de Armenia



ISO 9001  
CAM



RAM-S01-001 V5 13/01/2020